Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero - Pamplona, N/S
iserpam@iser.edu.co
+57 (7) 568 25 97

ADENDA N° 0003
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 0043 DE 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de dar claridad a la Experiencia exigida en el proceso de contratación, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, se permite modificar el ítem 2.2.1. Experiencia, contenido en el Documento Complementario de la Invitación Pública, ya que por error quedo registrado el requerimiento de Experiencia del proceso anterior de la entidad dentro del Proceso de Contratación Mínima Cuantía N° 043 de 2021, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL A REALIZARSE CON MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, COMO PARTE DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL (RESOLUCIÓN 060 DEL 28 DE ENERO DE 2021**), dejándose constancia que en el Cuestionario si está bien registrada la misma**;** en virtud de lo anterior el numeral 2.2-1 quedará así:

2.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

2.2.1 EXPERIENCIA

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar dos (2) contratos, y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados que contemplen el suministro, o la venta, o la adquisición de bienes o elementos afines a los requeridos cuyo valor sea igual o mayor al 50 % del valor estimado, para cada contrato aportado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

Nota 3: Si la constitución del proponente singular o del miembro del proponente plural es menor a tres (3) años, la experiencia exigida en este numeral, podrá ser acreditada en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la experiencia de sus accionistas, socios o

constituyentes. Sin embargo, si después de cumplidos los 3 años desde la constitución de la sociedad nueva, se presenta en este proceso de selección acreditando únicamente dicha experiencia (la de sus accionistas, socios o constituyentes), la Entidad Estatal no la tendrá como válida

En igual sentido se procederá a la modificación del Cronograma del proceso, el cual quedará así:

1.15. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	16/12/2021 10:00 AM *
Publicación de estudios previos	16/12/2021 10:00 AM *
Presentación de Ofertas	20/12/2021 16:00 *
Apertura de sobres	20/12/2021 16:03 *
Informe de presentación de ofertas	20/12/2021 16:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/12/2021 18:10 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/12/2021 6:00 AM *
Aceptación de ofertas	22/12/2021 8:00 AM *

Dado en Pamplona a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2021.

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
Rector ISER

Proyectó **ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR**
Asesor Jurídico